

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:**

**SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS DOOSAN DEL GRUPO TRAGSA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**RFA. TSA0069952**

Con fecha **22-12-2020**, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

**1. OFERTAS RECIBIDAS:**

El día **14-12-2020** a las 14:00 concluyó el plazo de presentación de ofertas del citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

Ofertante	CIF	Fecha y hora de presentación	Lotes Ofertados		
			1	2	3
CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.	B86775905	14-12-20 13:56	No	No	<b>Sí</b>
TALLERES TECMAGA, S.L.	B15714439	11-12-20 11:39	<b>Sí</b>	No	No

**2. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE ELECTRÓNICO "A"):**

Tras la apertura y calificación administrativa de las ofertas recibidas para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, esta Mesa de Contratación, en sesión electrónica **4/20 TSA**, de fecha **15-12-20**, acordó **admitir provisionalmente todas las ofertas** recibidas y solicitar las siguientes subsanaciones:

CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L. al LOTE 3 por no indicar el número de inscripción y Comunidad Autónoma del Registro Oficial de Productor y Gestores de Residuos Peligrosos, como productores de residuos.



Código Seguro de Verificación (CSV): 1425-48E8-U1DG-2457-4846  
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>  
 Este documento contiene 8 página(s)



ER-0885/1998-001/00 Tragsa  
 GA-2003/0120-001/00 Tragsa  
 ER-0885/1998-002/00 Tragsatec  
 GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

TALLERES TECMAGA, S.L. al LOTE 1 por no indicar el número de inscripción y Comunidad Autónoma del Registro Oficial de Productor y Gestores de Residuos Peligrosos, como productores de residuos. También detallar talleres móviles; mecánicos especialistas con indicación de su experiencia y capacitación y formación específica recibida; herramientas y programas informáticos para la diagnosis y reparación de los equipos y disponibilidad.

### 3. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO "B" (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS)

La Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica 5/20 TSA de fecha 21-12-20 acordó ADMITIR las siguientes ofertas:

Ofertante	CIF	Fecha y hora de presentación	Lotes Ofertados			Admisión / Exclusión	Fecha final subsanación	Fecha y hora presentación subsanación
			1	2	3			
CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.	B86775905	14-12-20 13:56	No	No	Sí	Admitido	18-12-20 0:00	15-12-20 17:39
TALLERES TECMAGA, S.L.	B15714439	11-12-20 11:39	Sí	No	No	Admitido	18-12-20 0:00	16-12-20 13:02

En la citada Sesión asimismo se procede al Acto de apertura del sobre electrónico "B" resultando las siguientes ofertas presentadas (importes sin IVA):

#### LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GALICIA NORTE

Ofertante	Precio	Distribución geográfica puntos de servicio			Número de puntos de servicio
		Importe	X (UTM)	Y (UTM)	
TALLERES TECMAGA, S.L.	59.148,00	539.040	4.751.351	0,43	1

#### LOTE 2: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GALICIA SUR

**DESIERTO por ausencia de ofertas**

#### LOTE 3 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CANTÁBRICO

Ofertante	Precio	Distribución geográfica puntos de servicio	Número de puntos de servicio
-----------	--------	--	------------------------------

	Importe	X (UTM)	Y (UTM)	Distancia (Km)	Nº
CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.	29.215,00	413.145	4.797.069	3,88	2
		276.815	4.807.320	137,00	

#### 4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas al LOTE 1 se halla incurso en presunción de anomalía:

(A) Presupuesto Base de Licitación	59.898,00	LOTE 1	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
TALLERES TECMAGA, S.L.	59.148,00	-1,25%	NO

Ninguna de las ofertas admitidas al LOTE 3 se halla incurso en presunción de anomalía:

(A) Presupuesto Base de Licitación	29.940,00	LOTE 3	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.	29.215,00	-2,42%	NO

#### 5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

En consecuencia, en atención al cumplimiento por las empresas que se relacionan más abajo de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de Contratación **RESOLVIÓ** elevar la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, conforme a la lista ordenada de manera decreciente de puntuación por lote.

**LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GALICIA NORTE**

Orden	Ofertante	Precio		Distribución geográfica puntos de servicio				Número de puntos de servicio		Total
		Importe	Puntos	X (UTM)	Y (UTM)	Distancia (Km)	Puntos	Nº	Puntos	
1º	TALLERES TECMAGA, S.L.	59.148,00	54,00	539.040	4.751.351	0,43	40,00	1	0,00	94,00

**LOTE 3 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CANTÁBRICO**

Orden	Ofertante	Precio		Distribución geográfica puntos de servicio				Número de puntos de servicio		Total
		Importe	Puntos	X (UTM)	Y (UTM)	Distancia (Km)	Puntos	Nº	Puntos	
1º	CENTROCAR SPAIN, C.E.M.,	29.215,00	54,00	413.145	4.797.069	3,88	0,00	2	3,00	57,00
				276.815	4.807.320	137,00				

**6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Una vez concluida la calificación administrativa y la clasificación de las ofertas admitidas, la Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **5/20 TSA** de fecha **21-12-20** acordó proponer al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste como **MEJORES OFERTAS** las siguientes ofertas:

**LOTE 1 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GALICIA NORTE**

TALLERES TECMAGA, S.L. 59.148,00 € 1 punto de servicio (E 539.040 ; N: 4.751.351)

**LOTE 2 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GALICIA SUR**

**DESIERTO POR AUSENCIA DE OFERTAS**

**LOTE 3 : SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CANTÁBRICO**

CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L. 29.215,00 € 2 puntos de servicio (E 413.145 ; N: 4.797.069)  
(E 276.815 ; N: 4.807.320)

**7. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, este Órgano de Contratación **HA RESUELTO** requerir a las citadas empresas para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar

desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

### **LOTE 1 (TALLERES TECMAGA, S.L)**

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (2.957,40 €) o solicitud expresa de retención en factura sobre su importe neto, conforme a lo previsto en el Pliego (Art. 108.2 de la Ley 9/2017)

2. Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en la Declaración Responsable, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento o que no se hallen inscritos en el ROLECSP:

2.1 N.I.F. de la empresa.

2.2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. Abel Munin Mosquera) y del contrato.

2.3 Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.

2.4 Escritura de constitución.

2.5 Fotocopia de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.2. 1

2.6 Certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de servicios ejecutados declaradas en el Anejo II, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.3.1

2.7 Documentación acreditativa de la disposición de medios materiales para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 5.3.2

2.8 Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social."

2.9 Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### 2.10 Anexo III DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

2.11 Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles: a) En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sub-límite por víctima de trescientos mil euros. b) En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).c) Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España

2.12 Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017)

2.13. Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

## **LOTE 3 (CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L)**

1.Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (1.460,75 €) o solicitud expresa de retención en factura sobre su importe neto, conforme a lo previsto en el Pliego (Art. 108.2 de la Ley 9/2017)

2. Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en la Declaración Responsable, que no han sido aportados con carácter previo en el procedimiento o que no se hallen inscritos en el ROLECSP:

2.1 Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. Fco de Borja de Ansorena Rodriguez de Tembleque) y del contrato.

2.2. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.

2.3. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.2. 1

2.4. Certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de servicios ejecutados declaradas en el Anejo II, o la correspondiente clasificación empresarial, conforme al apartado 5.3.1

2.5. Documentación acreditativa de la disposición de medios materiales para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 5.3.2

2.6. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

2.7 Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.8. Anexo III DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

2.9. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles: a) En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sub-límite por víctima de trescientos mil euros. b) En la responsabilidad civil

patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).c) Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España

2.10. Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Jefe de la Unidad Territorial 1

El Gerente de Tragsa UT 1